Factura: 004-002-000019367

20182301008P00001

NOTARIO(A) MARIO RODRIGO FUENTES RAMOS

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON SANTO DOMINGO

EXTRACTO

Escritura N°:	20182301008P00001

ACTO O CONTRATO:	
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE ENERO DEL 2018, (10:24)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	REYES CARDENAS JORGE EDWIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710897743	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	REYES CEDEÑO JORGE ANDRES	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1724953961	ECUATORIANA	SOCIO(A)	VERONICA NADEIVA CEDEÑO ULLAURI
Natural	REYES CEDEÑO JOSE JAVIER	REPRESENTADO POR	CÉDULA	2300222599	ECUATORIANA	SOCIO(A)	VERONICA NADEIVA CEDEÑO ULLAURI

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
SANTO DOMINGO TSACHILAS	SANTO DOMINGO	SANTO DOMINGO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	10000.00

NOTARIO(A) MARIO RODRIGO FUENTES RAMOS

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Firmado por

MARIO RODRIGO FUENTES RAMOS

MARIO RODRIGO FUENTES RAMOS
EC

ESCRITURA PÚBLICA No. 20182301008P00001
Factura No.: 004-002-000019367

NOTARIA OCTAVA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA IDIRSA-RC CIA.LTDA.

OTORGADA POR: REYES CARDENAS JORGE EDWIN Y OTROS.

CAPITAL: USD 10000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de SANTO DOMINGO, provincia de SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS el día de hoy dos de Enero del dos mil dieciocho , ante mí, DOCTOR MARIO RODRIGO FUENTES RAMOS, NOTARIA OCTAVA del cantón SANTO DOMINGO, comparecen a constituir la compañía IDIRSA-RC CIA.LTDA., el/la señor(a) REYES CARDENAS JORGE EDWIN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de SANTO DOMINGO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) REYES CARDENAS JORGE EDWIN, de nacionalidad ECUATORIANA, en representación de: el/la señor(a) REYES CEDEÑO JOSE JAVIER, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO; el/la señor(a) CEDEÑO ULLAURI VERONICA NADEIVA, de nacionalidad ECUATORIANA, en representación de: el/la señor(a) REYES CEDEÑO JOSE JAVIER, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO; el/la señor(a) CEDEÑO ULLAURI VERONICA NADEIVA, de nacionalidad ECUATORIANA, en representación de: el/la señor(a) REYES CEDEÑO JORGE ANDRES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO; el/la señor(a) REYES CARDENAS JORGE EDWIN, de

nacionalidad ECUATORIANA, en representación de: el/la señor(a) REYES CEDEÑO JORGE ANDRES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	**Nacionalidad**	**Estado Civil**	**Domicilio**	**Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda**
REYES CARDENAS JORGE EDWIN	ECUATORIANA	CASADO	SANTO DOMINGO	
REYES CEDEÑO JOSE JAVIER	ECUATORIANA	SOLTERO	SANTO DOMINGO	REYES CARDENAS JORGE EDWIN; CEDEÑO ULLAURI VERONICA NADEIVA
REYES CEDEÑO JORGE ANDRES	ECUATORIANA	SOLTERO	SANTO DOMINGO	CEDEÑO ULLAURI VERONICA NADEIVA; REYES CARDENAS JORGE EDWIN

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es IDIRSA-RC CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es SANTO DOMINGO provincia SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS. Podrá establecer agencias, sucursales o

establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIIU: G45 - COMERCIO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compania es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DIEZ MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General

y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
REYES CARDENAS JORGE EDWIN	8000	8000.0	8000.0	8000.0	0.0	0.0
REYES CEDEÑO JOSE JAVIER	1000	1000.0	1000.0	1000.0	0.0	0.0
REYES CEDEÑO JORGE ANDRES	1000	1000.0	1000.0	1000.0	0.0	0.0
TOTALES	10000	10000.0	10000.0	10000.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la

compañía al (o a la) señor (o señora) CEDEÑO ULLAURI VERONICA NADEIVA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) REYES CARDENAS JORGE EDWIN, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de

la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

REYES CARDENAS JORGE EDWIN
CEDULA: 1710897743 1710897743

REYES CARDENAS JORGE EDWIN
CEDULA: 1710897743 1710897743
En Representacion de: REYES CEDEÑO JOSE JAVIER

CEDEÑO ULLAURI VERONICA NADEIVA
CEDULA: 1712003423 1712003423
En Representacion de: REYES CEDEÑO JOSE JAVIER

CEDEÑO ULLAURI VERONICA NADEIVA
CEDULA: 1712003423 1712003423
En Representacion de: REYES CEDEÑO JORGE ANDRES

REYES CARDENAS JORGE EDWIN
CEDULA: 1710897743 1710897743
En Representacion de: REYES CEDEÑO JORGE ANDRES

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR MARIO RODRIGO FUENTES RAMOS
Identificacion: 0602134629

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 171089774-3

APELLIDOS Y NOMBRES
REYES CARDENAS
JORGE EDWIN

LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLDS

FECHA DE NACIMIENTO 1971-07-21

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
VERONICA NADEIVA
CEDEÑO ULLAURI

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACIÓN
ING. DE EMPRESAS

A1111A1111

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REYES SANCHEZ JORGE HOLVER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARDENAS SARMIENTO AMALIA MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2014-03-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-13

030443604

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

043
JUNTA No

043 - 140
NÚMERO

1710897743
CÉDULA

REYES CARDENAS JORGE EDWIN
APELLIDOS Y NOMBRES

STO DGO TSACHILAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

SANTO DOMINGO
CANTÓN

ZONA 1

CHIGUILPE
PARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA *MED

No. 230022259-9

APELLIDOS Y NOMBRES
REYES CEDEÑO
JOSE JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
Estados Unidos de América
North Bergen

FECHA DE NACIMIENTO 2007-05-12

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
INICIAL

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
NINGUNA

A1333A1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REYES CARDENAS JORGE EDWIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEDEÑO ULLAURI VERONICA NADEIVA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-03-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-20

008209184

DIRECTOR GENERAL

NO FIRMA
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA MED
No. 172495396-1

APELLIDOS Y NOMBRES
REYES CEDEÑO
JORGE ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO
Estados Unidos de América
New Jersey

FECHA DE NACIMIENTO 2002-04-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E3333I1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REYES CARDENAS JORGE EDWIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEDEÑO ULLAURI VERONICA NADEIVA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2016-03-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-03-07

000552890

Jorge Reyes

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171200342-3

APELLIDOS Y NOMBRES
CEDEÑO ULLAURI
VERONICA NADEIVA

LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLDS

FECHA DE NACIMIENTO 1971-07-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL CASADO
JORGE EDWIN
REYES CARDENAS

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEDEÑO JERVES JOSE ALCIVIADES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ULLAURI INTRIAGO ESTRELLA FLOR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2017-06-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-06-02

000888013

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

007
JUNTA No.

007 - 144
NÚMERO

1712003423
CÉDULA

CEDEÑO ULLAURI VERONICA NADEIVA
APELLIDOS Y NOMBRES

STO DGO TSACHILAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

SANTO DOMINGO
CANTÓN

ZONA: 1

BOMBOLI
PARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Jorge Reyes

Número único de identificación: 1724953961

Nombres del ciudadano: REYES CEDEÑO JORGE ANDRES

Condición del cedulado: MENOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 29 DE ABRIL DE 2002

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: REYES CARDENAS JORGE EDWIN

Nombres de la madre: CEDEÑO ULLAURI VERONICA NADEIVA

Fecha de expedición: 7 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 2 DE ENERO DE 2018

Emisor: XIMENA JOHANNA SANCHEZ REINA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 8 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 189-081-95250

189-081-95250

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1724953961

Nombre: REYES CEDEÑO JORGE ANDRES

---

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 2 DE ENERO DE 2018

Emisor: XIMENA JOHANNA SANCHEZ REINA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 8 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOM

N° de certificado: 184-081-95257

184-081-95257

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 2300222599

Nombres del ciudadano: REYES CEDEÑO JOSE JAVIER

Condición del cedulado: MENOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 12 DE MAYO DE 2007

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: INICIAL

Profesión: NINGUNA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: REYES CARDENAS JORGE EDWIN

Nombres de la madre: CEDEÑO ULLAURI VERONICA NADEIVA

Fecha de expedición: 20 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 2 DE ENERO DE 2018

Emisor: XIMENA JOHANNA SANCHEZ REINA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 8 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 188-081-95298

188-081-95298

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 2300222599

Nombre: REYES CEDEÑO JOSE JAVIER

---

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 2 DE ENERO DE 2018

Emisor: XIMENA JOHANNA SANCHEZ REINA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 8 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOM

N° de certificado: 184-081-95304

184-081-95304

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1710897743

Nombres del ciudadano: REYES CARDENAS JORGE EDWIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE CO

Fecha de nacimiento: 21 DE JULIO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.DE EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEDEÑO ULLAURI VERONICA NADEIVA

Fecha de Matrimonio: 23 DE MAYO DE 2002

Nombres del padre: REYES SANCHEZ JORGE HOLVER

Nombres de la madre: CARDENAS SARMIENTO AMALIA MARIANA

Fecha de expedición: 13 DE MARZO DE 2014

Información certificada a la fecha: 2 DE ENERO DE 2018

Emisor: XIMENA JOHANNA SANCHEZ REINA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 8 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 182-081-95178

182-081-95178

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1710897743

Nombre: REYES CARDENAS JORGE EDWIN

---

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 2 DE ENERO DE 2018

Emisor: XIMENA JOHANNA SANCHEZ REINA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 8 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOM

N° de certificado: 181-081-95193

181-081-95193

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1712003423

Nombres del ciudadano: CEDEÑO ULLAURI VERONICA NADEIVA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE CO

Fecha de nacimiento: 7 DE JULIO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: REYES CARDENAS JORGE EDWIN

Fecha de Matrimonio: 23 DE MAYO DE 2002

Nombres del padre: CEDEÑO JERVES JOSE ALCIVIADES

Nombres de la madre: ULLAURI INTRIAGO ESTRELLA FLOR

Fecha de expedición: 2 DE JUNIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 2 DE ENERO DE 2018

Emisor: XIMENA JOHANNA SANCHEZ REINA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 8 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 182-081-95220

182-081-95220

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1712003423

Nombre: CEDEÑO ULLAURI VERONICA NADEIVA

---

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 2 DE ENERO DE 2018

Emisor: XIMENA JOHANNA SANCHEZ REINA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 8 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOM

N° de certificado: 188-081-95236

188-081-95236